

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN
DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
CURSO 2025/2026

Se entiende por procedimientos e instrumentos de evaluación los mecanismos empleados para obtener la información que nos permite evaluar el proceso de aprendizaje del alumno o alumna y el grado de consecución de los objetivos y de desarrollo de las capacidades básicas, así como los recursos que se emplean para recoger y registrar dicha la información.

Con carácter general, los procedimientos se atenderán a las siguientes características:

- Serán variados, de modo que permitan evaluar la asimilación de los distintos tipos de contenidos curriculares, así como la capacidad de transferir aprendizajes a contextos distintos de aquéllos en los que se han adquirido.

De acuerdo con ello, el profesorado podrá utilizar, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Observación sistemática por el profesor del trabajo y del comportamiento del alumno/a en clase, así como de los productos finales, resultado de dicho trabajo.
 - Preguntas orales, ya sea de manera individual o grupal.
 - Corrección de las actividades de clase o casa.
 - Realización de exámenes, escritos u orales.
 - Realización de pruebas a través de soportes digitales o aplicaciones TICS al servicio de la enseñanza.
 - Presentación o exposición por parte del alumnado, de manera oral, escrita o mediante cualquier otro tipo de soporte, de trabajos de profundización, refuerzo, investigación, proyectos, debates, etc.
 - Entrevista personal con el alumno o alumna.
 - Revisión del cuaderno de trabajo del alumno.
- El profesorado llevará un registro de toda la información obtenida a lo largo del proceso. De las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas se dará traslado a las familias a través del cuaderno de Séneca. Las calificaciones obtenidas mediante otros instrumentos de evaluación, que hayan sido registradas en otro soporte se transcribirán en el cuaderno Séneca como al menos una actividad evaluable.
 - Las pruebas y actividades evaluables se podrán realizar a criterio de cada profesor/a sin previo aviso. De esta circunstancia se informará al alumnado a principio de curso.
 - Al menos se realizarán dos pruebas escritas al trimestre. El calendario de estas pruebas se publicará en Google Calendar.
 - Al menos se realizarán otros tres registros, que corresponderán a otros instrumentos de evaluación.
 - Al finalizar cada evaluación, el profesor/a correspondiente enviará una observación a través de Séneca a las familias del alumnado suspenso.
 - La nota de cada evaluación se calculará mediante la media aritmética de todos los criterios trabajados y evaluados a lo largo de dicho trimestre. Si de un criterio hubiese más de una nota, la nota de dicho criterio se obtendría como **media aritmética de las notas disponibles**, según lo determine cada Departamento.
 - En el caso de que se utilice una prueba escrita/oral como instrumento de evaluación, la realización de la prueba será obligatoria. En caso de ausencia será necesario aportar un justificante médico o, en su defecto, la cita médica. En ese caso el profesorado le repetirá la prueba antes de que finalice el trimestre en el que se ha realizado la prueba. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.



Junta de Andalucía



IES Fernando de los Ríos

- La copia o intento de copia (tanto de cualquier compañero o compañera, como de cualquier elemento escrito o medio electrónico) en cualquier prueba, conllevará la calificación de 0 en los criterios evaluados en dicha prueba.
- En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en esos instrumentos tendrán la calificación de 0.

CRITERIOS COMUNES DE DEPARTAMENTO

Con carácter general, se valorarán y calificarán los exámenes y demás pruebas, escritas u orales, o cualquier otro tipo de producción realizada por el alumno o alumna, de acuerdo, entre otros posibles, con los siguientes **criterios comunes**:

- La **cantidad y calidad de la información**, datos, conceptos, ideas o teorías fundamentales de la materia.
 - La **redacción de las respuestas de forma coherente y cohesionada**, atendiendo especialmente a los conectores textuales y/o marcadores del discurso.
 - La **relevancia de las respuestas** en relación con las cuestiones propuestas.
 - La **claridad, el orden, el rigor y la precisión en las respuestas** y en el uso de la terminología conceptual y técnica requerida.
 - La **capacidad de relacionar conceptos, ideas o teorías, y de aportar ejemplos o contraejemplos** para las mismas, así como la de establecer relaciones de causalidad.
 - La **capacidad de síntesis y uso de técnicas e instrumentos propios del trabajo intelectual**: resúmenes, esquemas...
 - La **corrección lingüística**: puntuación, corrección gramatical, precisión léxica, ortografía...
 - La **corrección formal**: limpieza, orden, márgenes...
-
- Los criterios y los sistemas de evaluación y de calificación, las características y las puntuaciones de las pruebas y otras evidencias del aprendizaje del alumnado, así como los criterios y procedimientos de promoción y titulación no pueden modificarse durante el año académico vigente.
 - Los tutores informarán a las familias del alumnado en las reuniones de principio de curso acerca de los criterios y demás aspectos de carácter general relacionados con la evaluación, calificación, promoción y titulación.
 - A principios de curso, cada profesor/a informará directamente a sus alumnos acerca de los criterios, procedimientos y demás aspectos referidos a la evaluación, calificación, etc. establecidos por el Departamento Didáctico al que esté adscrito.